

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-143
SALTA, 9 de Marzo de 2015
Expediente N° 10960/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2014-092, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **PETROLOGÍA IGNEA Y METAMÓRFICA (3er.Año – 1er. Cuatrimestre)** de la carrera de Geología (Plan de estudios 2010) que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

CARRERA: GEOLOGIA (Plan 2010)

ASIGNATURA: PETROLOGÍA IGNEA Y METAMÓRFICA (3er.Año – 1er. Cuatrimestre)

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el jefe de trabajos prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 16 de marzo al 5 de abril de 2015**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 6 de abril de 2015 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-143
SALTA, 9 de Marzo de 2015
Expediente N° 10960/14

- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: viernes 17 de abril de 2015 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la R-CDNAT-2014-092, a saber:

TITULARES:

Dr. José Marcelo Arnosio

Dra. Nélide Yolanda Mansilla

Dra. Laura Iudith Bellos

SUPLENTES:

Dr. Raúl Eudocio Seggiaro

Dr. Patricio Augusto Payrola Bosio

Dr. José Eduardo Sastre

Dra. Claudia Inés Galli

Dr. Raúl Alberto Becchio

Geol. María Verónica Rocha Fasola

Dra. María Cristina Sanchez

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Lic. Felipe Rafael Rivelli

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Geol. Pablo Rafael Gómez

Claustro de Estudiantes: Sr. Braian Reales

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-143
SALTA, 9 de Marzo de 2015
Expediente N° 10960/14

ARTICULO 5°.- Indicar que el cargo de referencia se atenderá con la partida presupuestaria del cargo que se encuentra vacante por renuncia del Dr. Raúl Becchio, según Res- RCDNAT-2014-501 y está contemplado en la planta aprobada de esta Facultad Res. CS 180/14.

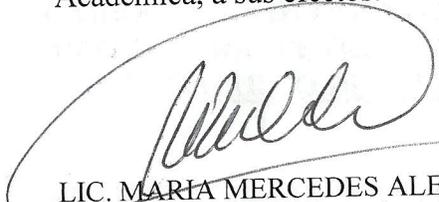
ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice: "**Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad**".

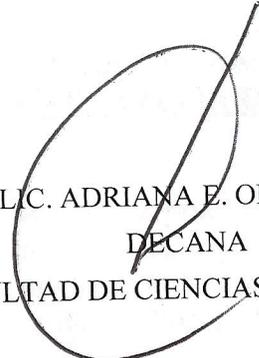
ARTICULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de la Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES